

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2045 /

CONCON, 04 NOV 2019

**LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. N° 04..

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFICASE contratación en calidad de a Contrata de **D. GONZALO IGNACIO ARACENA MARCIEL, RUT N° [REDACTED]** Grado 08 EM, Escalafón Profesional, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019. 22 horas semanales, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica para cumplir funciones de Abogado.

2.- CANCELÉSE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 08, media jornada con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.

3.- CONTRATESE la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SIAPER Hecho Archívese.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado